



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Contratación A16-11/2016

---

**Visto:** la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 325/2016; y

**Considerando:**

En los actuados del VISTO se documenta la renovación anual de la llave del sistema de gestión “Tango”, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 5 (cinco) representantes de Tango.

Las empresas BORRAJO & ASOCIADOS SRL, THE EAGLE GROUP SRL y ESTUDIO MAZZITELLI remitieron sus propuestas económicas y la descripción de los servicios comprendidos en sus ofertas.

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y recomendó adjudicar la contratación a BORRAJO & ASOCIADOS SRL, al resultar la oferta más conveniente, ya que en la prestación se incluyen —de forma adicional y sin cargo— tres clases de tres horas en sede para capacitación, asesoramiento y consultas, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

1. **Aprobar** una contratación con la firma BORRAJO & ASOCIADOS SRL, CUIT n° 30-71208050-3, por TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36,489.66), en concepto de actualización de la llave del sistema de gestión “Tango”, para el ejercicio 2017.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

